

Ref.: Proceso de Compra por Debajo del Umbral para la Adquisición de Medallas para el Reconocimiento al Mérito Estudiantil de este Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

El Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de Medallas para el Reconocimiento al Mérito Estudiantil de este Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria a participar en Compra Por Debajo del Umbral.	Lunes 19 de febrero de 2018
2. Recepción de Propuestas Técnicas. Documentos requeridos: 1-Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) actualizada, 2-Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) actualizada, 3-Registro Mercantil actualizado, 4- RPE que se encuentre en estado activo, 5- Imagen y Ficha Técnica de lo Ofertado.	Hasta el martes 20 de febrero de 2018 más tardar las 2:00pm. Remitir vía correo electrónico a: naguasvivas@itla.edu.do
3. Recepción de Propuesta Económica. Documento requerido: Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).	
4. Evaluación Ofertas.	Martes 20 de febrero de 2018
5. Adjudicación.	Martes 20 de febrero de 2018
6. Notificación de la Adjudicación.	Martes 20 de febrero de 2018
7. Entrega de Servicios.	Miércoles 21 de febrero de 2018

Informaciones Importantes

- ❖ Cumplir con las especificaciones técnicas es indispensable para adjudicar lo requerido, las mismas se encuentran detalladas en el formulario de oferta económica (SNCC.F.033).
- ❖ La cotización debe ser entregada en el formato requerido, debido a que es el documento estándar suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- ❖ El incumplimiento con la fecha de entrega y con las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar invalida la oferta y se procederá a adjudicar al siguiente oferente que certifique los renglones que le fueren indicados. Queda a consideración de la entidad contratante aplicar esta medida si se incumple con uno de los ítems adjudicados.
- ❖ Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, demostrar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual, esto así en cumplimiento al numeral 2, artículo 8 de la ley 340-06.
- ❖ Debe estar registrado como Beneficiario del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).
- ❖ Es indispensable el cumplimiento con el Art. 14 de la Ley 340-06 y que su RPE se encuentre en estado activo.
- ❖ No se admiten discrepancias de Denominación Social entre los documentos legales de la Empresa.

Para obtener mayor información respecto de este proceso, puede contactarnos a través del correo electrónico compras@itla.edu.do y/o al Departamento de Compras, teléfono 809-738-4852 ext. 227 Y 242. Fax 809-549-9388.

Departamento de Compras



Recibido por el Oferente

Firma y Sello
Fecha: ____/____/____
Hora: _____